



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

**PROCESO VERBAL RAD. 2023 – 00362**

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en providencia del 08 de febrero de 2024, comunicada a esta sede judicial a través de oficio No. C-0135<sup>1</sup>; el cual desató el conflicto de competencia suscitado por este estrado, resolviendo que, el conocimiento del presente asunto correspondía a la **Superintendencia de Sociedades – Dirección de Jurisdicción Societaria III**, por lo que ordenó la remisión inmediata del expediente a la autoridad administrativa, siendo competencia actual de esa sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 021, hoy 20 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

<sup>1</sup> Archivo 002 del Cuaderno No. 02.